



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos María de Alvear N° 999 - Teléfonos: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2023-MDE

La Esperanza, 17 de mayo del 2023

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo del 2023; el pedido efectuado por la Reg. YSABEL VASQUEZ, quien solicita se invite al Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, para que exponga su plan de acción referente a los operativos realizados en el distrito, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. YSABEL VASQUEZ, quien solicita se invite al Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, para que exponga su plan de acción referente a los operativos realizados en el distrito.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó que se invite al Gerente de Seguridad Ciudadana, para que exponga su plan de acción referente a los operativos realizados en el distrito.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de mayo del 2023, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

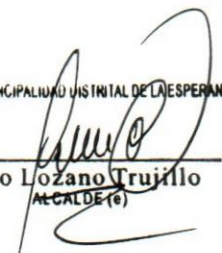
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que se invite al Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, para que exponga su plan de acción referente a los operativos realizados en el distrito, de conformidad con los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transito, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LLT/OLSS
GM
GSCDCyT
OCI
Portal de Transparencia

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Lino Lozano Trujillo
ALCALDE (a)